PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCION DE CENTROS VIDA CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: JULIO DE 2025

1. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de Roldanillo
NIT:	891900289-6
Representante legal:	JAIME RIOS ALVAREZ
Cédula del representante legal:	16.546.823
Dirección:	CARRERA 7 NO. 7-17
Teléfonos:	3184603561
Correo electrónico:	despachoalcalde@roldanillo-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Secretaria de salud municipal
Nombre Secretario:	Gloria Inés Reyes Padilla
Teléfono:	3106045972
Correo electrónico	salud@roldanillo-valle.gov.co

Funcionario Enlace Persona Mayor: Nazly García Carvajal

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de Roldanillo
NIT:	891900289-6
Representante legal:	JAIME RIOS ALVAREZ
Cédula del representante legal:	16.546.823
Dirección:	CARRERA 7 NO. 7-17
Teléfonos:	3184603561
Correo electrónico:	despachoalcalde@roldanillo-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Secretaria de salud municipal
Nombre Secretario:	Gloria Inés Reyes Padilla
Teléfono:	3106045972
Correo electrónico	salud@roldanillo-valle.gov.co

Funcionario Enlace Persona Mayor: Nazly García Carvajal

Teléfono: 3196236980

Correo Electrónico: adultomayorroldanillo@gmail.com

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL
 a. Nombre del centro vida: "De todos y para todos"

b. Dirección y teléfono del centro vida: Carrera 3N # 7ª – 10 Barrio Tres de Mayo - teléfono 2490000
c. Coordinador del centro vida: Luz Stella Giraldo (profesional en Psicología)
d. Número de beneficiarios del centro vida: 70 Personas Mayores
e. Días y horario de atención del centro vida: Lunes a viernes de 8:00 AM a 3:00 PM

3. INTRODUCCIÓN

Que el municipio de Roldanillo, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2019.

4. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

a. Número de Acuerdo de creación estampilla: N°015 del 5 de Diciembre de 2012, modificado mediante el acuerdo N° 005 del 16 de febrero de 2016
b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: Acuerdo No 018 del 7 de Diciembre de 2016

5. Para la operación del centro vida:

a) Autorización de funcionamiento para el Centro Vida: Se adjunta certificación de autorización de funcionamiento expedida el (03) de abril de 2025 por la Secretaría de Salud Municipal.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

CENTRO VIDA: Ver anexo 1

(https://docs.google.com/spreadsheets/d/1i6dzP2mzQUIbUFtjgVBAO3YGkUflhfsw/edit?usp=sharing&ouid=110323755939467593256&rtpof=true&sd=true)

7. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009):

MODALIDAD CENTRO VIDA (70 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
ARTÍCULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTÍCULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación orientación psicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	81.900.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	2.100.000
		TOTAL	84.000.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV): $84.000.000

El municipio de Roldanillo con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el centro vida, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: JAIME RIOS ALVAREZ
No. Cédula de ciudadanía: 16.546.823

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en qué actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

N.º	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutará de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación: talento humano 1 profesional en nutrición contratada durante 4 meses para elaboración de minuta para 70 personas mayores, evaluación del estado nutricional y seguimiento, capacitación al talento humano del centro día en el manejo nutricional, tamizaje nutricional con el objetivo de evaluar el estado para identificar posibles deficiencias nutricionales.	4 meses	1.625.000	6.500.000	Será ejecutado a través de un operador fundescuval (fundación para el desarrollo económico y social)
1.1	Manipulador de Alimentos (2)	4 meses	3.600.000	14.400.000	Será ejecutado a través de un operador fundescuval (fundación para el desarrollo económico y social)
2	Orientación psicosocial (1 profesional de psicología)	4 meses	4.000.000	16.000.000	Será ejecutado a través de un operador fundescuval (fundación para el desarrollo económico y social)
3	Atención primaria en salud y aseguramiento (auxiliar de enfermería)	4 meses	2.500.000	10.000.000	Será ejecutado a través de un operador - fundescuval

					(fundación para el desarrollo económico y social)
3.1	Atención primaria en salud y aseguramiento (auxiliar de enfermería)	4 meses	2.500.000	10.000.000	Será ejecutado a través de un operador - fundescuval (fundación para el desarrollo económico y social)
4	actividades productivas y promoción del trabajo asociativo -Pago por (1) instructor de actividad productivas y promoción del trabajo asociativo por un valor de $2.000.000 mensuales durante (4) meses.	4 meses	2.000.000	8.000.000	Será ejecutado a través de un operador- fundescuval (fundación para el desarrollo económico y social)
5	Actividades deportivas (pago a profesional de fisioterapia) durante 4 meses	4 meses	2.250.000	9.000.000	Será ejecutado a través de un operador- fundescuval (fundación para el desarrollo económico y social)
6	Actividades culturales y recreativas (pago por un instructor de actividades recreativas por un salario mínimo de 2,000,000) mensuales durante 4 meses. centrado en el esparcimiento, el juego y el disfrute del tiempo libre, realizando actividades culturales, como conferencias, charlas o debates sobre temas culturales, club de lectura, juegos de mesa, picnic, bailes.	4 meses	2.000.000	8.000.000	Será ejecutado a través de un operador - fundescuval (fundación para el desarrollo económico y social)
7	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte		2.100.000	2.100.000	
	TOTALES			84.000.000	

FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO
No. Cédula de ciudadanía:16.546.823
Proyecto: Gloria Ines Royos Padilla - secretario de salud.

